



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Berriz

Decreto de Alcaldía 2023-302027 aprobando la Convocatoria de subvenciones para el año 2023.

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno de fecha 16 de noviembre del 2022 y publicada la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 17, de 25 de enero del 2023:

ORDENANZA QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN
DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN
DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BERRIZ

Y en virtud de las atribuciones que otorga el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde mediante Decreto acuerda:

Primero: Aprobar las convocatorias para el año 2023 de subvenciones a tenor de la siguiente:

- Ordenanza que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la promoción de la iniciativa empresarial del municipio de Berriz.

Segundo: La cuantía inicial destinada a las subvenciones convocadas será de 24.000 euros y la partida presupuestaria a la que se imputa es la 2410.47100.

Tercero: El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria será a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2023, a través de la sede electrónica.

Cuarto: Dar cuenta a Intervención y publicar en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Berriz, a 28 de febrero de 2023.—El Alcalde, Rolando Isoird Refoyo